



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/12/2025 - 11:21:21

Recibo No. S001132419, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HGVYX2f2z4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SEGURIDAD TRIUNFO LTDA

Nit : 900531137-3

Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 127649

Fecha de matrícula: 12 de junio de 2012

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 13 de mayo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 NRO 13 46

Barrio : VALENCIA

Municipio : Popayán, Cauca

Correo electrónico : seguridadtriunfocauca@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 8394855

Teléfono comercial 2 : 3112648413

Teléfono comercial 3 : 3235992074

Dirección para notificación judicial : CL 7 NRO 13 46

Barrio : VALENCIA

Municipio : Popayán, Cauca

Correo electrónico de notificación : asesoriajuridicatriunfo@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1354 del 07 de junio de 2012 de la Notaria Tercera de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2012, con el No. 30964 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SEGURIDAD TRIUNFO LTDA.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/12/2025 - 11:21:21
Recibo No. S001132419, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HGVYX2f2z4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Oficio No. 3863 del 17 de noviembre de 2024 del Juzgado Segundo Municipal De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2024, con el No. 9127 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA.PROCESO DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.DEMANDANTE NOREXA ABIGAIL GASCA BUSTAMANTE,INES DEL PILAR PEÑA BUSTAMANTE,ADALBERTO PEÑA MELLIZO.DEMANDADO SEGURIDAD TRIUNFO LTDA,CONJUNTO CERRADO PORTALES DE POMONA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 07 de junio de 2042.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: La prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia física, móvil y/o escoltas medianía la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 6 del decreto 356 de 1994.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 473.614.314,00 dividido en 473.614,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

ERNEY JURADO AVENDAÑO
Nro. Cuotas: 229967

CC. 76315140
Valor \$ 229.967.157,00

HERNANDO ERAZO
Nro. Cuotas: 243647

CC. 76316184
Valor \$ 243.647.157,00

Totales

Nro. Cuotas: 473614

Valor: \$ 473.614.314,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Dirección y administración de la sociedad: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los siguientes órganos: A) la asamblea general de socios. B) el gerente. C) el subgerente. ***** Son funciones de la asamblea general de socios: A) estudiar y aprobar las reformas de estatutos de la sociedad. B) examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deben rendir los administradores, incluido el gerente. C) dispone de las utilidades sociales conforme a lo previsto en estos estatutos y en la ley. D) repartir a los socios a título de participación de utilidades previa deducción e los costos de impuestos y de la reserva legal no menor del cincuenta por ciento



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/12/2025 - 11:21:21
Recibo No. S001132419, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HGVYX2f2z4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(50%) de las utilidades liquidas en cada ejercicio o del estado de las mismas si se tuviere que enjuagar perdidas de ejercicio anteriores. E) repartir a los socios a titulo de participación de utilidades previa deducción de los costos de impuestos y de la reserva legal no menos del setenta por ciento (70%) de las utilidades liquidas de cada ejercicio o del saldo de las mismas si se tuviere que enjuagar perdida de ejercicios anteriores cuando la reserva legal estatutaria y las ocasiones excedieren del ciento por ciento (100%) del capital. F) disponer que reservas deben hacerse además de las legales. G) elegir, remover, libremente y fijar la remuneración que corresponda a los funcionarios de su elección. H) considerar los informes sobre el estado de los negocios sociales, que debe presentar el gerente en las reuniones ordinarias y cuando la misma asamblea general de socios se lo solicite. I) constituir las reservas que deba hacer la sociedad e indicar la inversión provisional. J) resolver sobre todo lo relacionado a la sesión de cuotas, así como a la admisión de nuevos socios. K) ordenar las acciones que correspondan contra los administradores de los bienes sociales el gerente o representante legal, el revisor fiscal, (si lo hubiere), o contra cualquier otra persona que hubiere incumplido sus obligaciones u ocasionado daños o perjuicios a la sociedad. L) autorizar la solicitud de la celebración de concordato preventivo potestativo. M) adoptar todas las medidas que exigiere el interés común de los asociados. N) establecer o suprimir sucursales o agencias. O) las demás que le asigne las leyes y estos estatutos. ***** La sociedad tendrá un gerente de libre nombramiento remoción, y un subgerente quien lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales. El gerente tendrá las siguientes funciones: A) usar la firma o razón social de la sociedad. B) representar a la sociedad en todos sus actos en que deba invertir activa o pasivamente. C) designar y nombrar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su correspondiente remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deba ser asignados por la asamblea general de socios. D) presentar un informe de gestión a la asamblea general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin del ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades, proponer medidas e innovaciones que considere convenientes recomendar para el mejoramiento de la sociedad. E) convocar a la asamblea general de socios a las reuniones. F) contratar en cuantía indeterminada ya sea con el estado o los particulares.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1354 del 07 de junio de 2012 de la Notaria Tercera de POPAYAN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2012 con el No. 30965 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE REPRESENTANTE LEGAL	HERNANDO ERAZO	C.C. No. 76.316.184
SUBGERENTE	ERNEY JURADO AVENDAÑO	C.C. No. 76.315.140

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 01 de septiembre de 2019 de la Asamblea De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2020 con el No. 47848 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/12/2025 - 11:21:21

Recibo No. S001132419, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HGVYX2f2z4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANA MARLEN BURBANO GUEVARA	C.C. No. 34.327.820	161618-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) E.P. No. 918 del 12 de abril de 2013 de la Junta De Socios Popayán
*) E.P. No. 4134 del 06 de octubre de 2017 de la Notaria Tercera (3) Del
Circuito De Popayan Popayán

INSCRIPCIÓN

32495 del 06 de mayo de 2013 del libro IX
42206 del 10 de octubre de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8010

Actividad secundaria Código CIIU: N8299

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SEGURIDAD TRIUNFO LTDA

Matrícula No.: 127702



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/12/2025 - 11:21:21
Recibo No. S001132419, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HGVYX2f2z4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 14 de junio de 2012

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 7 13 46

Barrio : VALENCIA

Municipio: Popayán, Cauca

**** Ordenes de autoridades competentes:** Por Oficio No. 670 del 28 de mayo de 2024 del Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024, con el No. 8866 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DECRETADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.DEMANDANTE YAMILE PORTILLA,DEMANDADO SEGURIDAD TRIUNFO LTDA.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.665.421.425,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/12/2025 - 11:21:21
Recibo No. S001132419, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HGVYX2f2z4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luisa Fernanda Mendez Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
